



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2016/MPS.

Sullana, 25 de mayo



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011 de fecha 25 de mayo del año en curso;
y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 en concordancia con el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 28 de Julio del presente año, el Perú cumple su 195° de su independencia desde que el General Don José de San Martín se reuniera en esta fecha del año 1821 con el Cabildo Abierto en Lima, declarando junto con el pueblo la Independencia del Perú de la dominación española y de cualquier otra dominación extranjera. Don José de San Martín proclama y jura la Independencia del Perú en la Plaza Mayor de Lima;

Que, asimismo la Provincia de Sullana fue elevada a Categoría de Provincia, el 04 de noviembre del año 1911 mediante Ley N° 1441 siendo Presidente del Perú don Augusto B. Leguía. En el presente año, Sullana como provincia estará celebrando sus 105 años de creación como tal;

Que, en el marco de ambas celebraciones es necesario realizar los respectivos programas de actividades encaminadas a promover el desarrollo del Turismo, al desarrollo de la cultura, arte, deporte entre otras actividades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2015/MPS de fecha 11 de mayo del año 2015, se conforma la Comisión Especial por Aniversario Patrio y Aniversario de la Provincia de Sullana para el año 2015, la misma que fue integrada por la Profesora Lilian Cecilia Salazar Cortes, como Presidenta e integrada por la Profesora Maryuri Yajaira Aguirre Arévalo y el Profesor Sergio Enrique Curay Villanueva;

Que, en la asamblea del Visto, el Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, pide al Pleno del Concejo que se ratifique a la misma comisión especial de Festejos del año 2015, toda vez que realizó un buen trabajo, con actividades educativas, culturas, artísticas y turísticas tanto para el 28 de julio, fecha en que se celebra nuestra Independencia Nacional, y el 04 de Noviembre en que la provincia de Sullana celebra su creación política;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo N° 011 de fecha 25 de mayo del año en curso, en la que el Pleno con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 037-2016/MPS.

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Regidor Erick Saúl Zapata Zavala en el sentido de ratificar a la Comisión Especial por Aniversario Patrio y Aniversario de la Provincia de Sullana del año 2015 aprobada con acuerdo de concejo N° 042-2015/MPS, en consecuencia la comisión **AÑO 2016** queda integrada de la siguiente manera:

Presidente : Profesora Lilian Cecilia Salazar Cortes.
Integrantes : Profesora Maryuri Yajaira Aguirre Arévalo.
: Profesor Sergio Enrique Curay Villanueva.

Artículo Segundo Dese cuenta del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, General de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones y demás áreas administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. KAROL CELIA MADRID GALLO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LARSH ARIAS
ALCALDE (E)

cc.
GM. GAF.GPyP, SG.IIyC.
Arch.
///mla.